

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.200.200
	RESOLUCION	VERSION 3
		Fecha de aprobación: 21/03/2013

**RESOLUCION No. 314 DE 2013
(AGOSTO 05)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA DISTINCIÓN “MERITO A TODA UNA VIDA”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.008 del cinco (5) de julio de 2013, el Honorable Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, creó la distinción **“MERITO A TODA UNA VIDA”**, para que sea otorgada a la persona o entidad como reconocimiento por las labores realizadas en su oficio, profesión, vida y obra que enaltezcan el honor y el nombre del municipio.

Que la familia **CAMACHO MOSQUERA**, compuesta por **MOISÉS CLEOFÁS CAMACHO PEREA, DORA MOSQUERA DE CAMACHO,** y sus hijos: Presbíteros **JESÚS HERNANDO** y **CARLOS ENRIQUE**, Adscritos a la Diócesis de Cartago, Licenciados en Educación: **MOISÉS DUPERLY, MARIA DEL CARMEN** y **LUIS AMADO**, Docentes Adscritos a la Secretaría de Educación Municipal de Cartago, Alberto, Carmenza y Wilmar Camacho, quien se desempeña como agente de tránsito Municipal, se han distinguido por ser una familia ejemplar y digna de admirar, educadores por vocación, perseverantes y líderes que trabajan con pasión, humildad y sensatez por el bienestar colectivo.

Que la familia **CAMACHO MOSQUERA**, se ha convertido en modelo ejemplar de la entrega humilde llevada a la perfección en la vida cristiana, y testimonio de las virtudes corrientes, sencillas y humanas, necesarias para que los hombres sean honestos y verdaderos seguidores de Cristo

Que es importante para el Estado, establecer un reconocimiento público a quienes con su ejemplar trayectoria de vida, sirven de ejemplo a una sociedad necesitada de valores morales y espirituales.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR, la distinción **“MERITO A TODA UNA VIDA”**, a la familia **CAMACHO MOSQUERA**, que con su tesón y perseverancia, han construido una familia que es orgullo de la sociedad Cartagueña.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar públicamente a la familia **CAMACHO MOSQUERA**, y poner su vida como ejemplo a las generaciones presentes y futuras.

ARTICULO TERCERO: Entregar a la familia **CAMACHO MOSQUERA**, copia de la presente Resolución en nota de estilo en la Sesión Solemne que tendrá lugar el 09 de agosto de 2013, en el Honorable Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, y enviarla a los medios de comunicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2013.


ALVARO CARRILLO
Alcalde Municipal

www.cartago.gov.co

Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente
Carrera 4 # 11-64 Piso 2 - Tel.(2) 2108686

